



4

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **CIUDADANA LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR LA MAESTRA **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE, **AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA A.C.**, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARA COMO **"LA ASOCIACION CIVIL"**; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

N3-ELIM

**A N T E C E D E N T E S:**

1.- Dentro de las atribuciones que le devienen a **"LA ASOCIACION CIVIL"** es el prestar servicios a mujeres y a sus hijos menores de edad que sufren de maltrato extremo por parte de sus familiares o cónyuges a través de asesorías; así como llevar a cabo capacitaciones, charlas, pláticas, talleres, para informar y prevenir sobre la violencia familiar que sufren niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores.

2.- Actualmente **"EL MUNICIPIO"** tiene como objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que prioricé un enfoque intercultural y su participación plena en la vida familiar, cultural, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios de desarrollo de igual de condiciones que los varones, siendo una muy importante promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

N4-ELIMINADO



en todas sus modalidades, **IMPULSAR** medidas que contribuyan hacer visible este problema social, y se otorgue prioridad a la **PREVENCIÓN Y ATENCION**.

### DECLARACIONES:

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**" á través de su Representante:

**A).**- Que es una persona moral de carácter público, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, autónomo en su régimen interno para la administración, investido de personalidad y patrimonio propio con capacidad legal para convenir de conformidad por lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Jalisco.

N5-ELIM

**B).**- Que las facultades de la licenciada **MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Presidenta Municipal Constitucional y la Maestra **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, para celebrar el presente convenio, en nombre y representación de "**EL MUNICIPIO**", se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 47 Y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a fin de dar cumplimiento a lo plasmado en el presente convenio, valida con su firma el presente acto la maestra **KARLA CISNEROS TORRES**, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento.

**C).**- Que cuenta con la autorización de su Ayuntamiento para obligarse en los términos del presente instrumento, según consta en el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria número 25 efectuada el día 02 de marzo de 2026.



D).- Para los efectos legales manifiesta tener su domicilio en calle Cristóbal Colon, numero 62 sesenta y dos, colonia Centro, Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

II.- Declara "LA ASOCIACION CIVIL", por conducto de su REPRESENTANTE:

N6-ELIMI

A).- Que mi representada es una asociación civil de asistencia social privada a la cual el día 29 veintinueve de noviembre del año 2011 dos mil once, en sesión ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de ese mismo mes y año, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), esto con fundamento en lo dispuesto por el Código de Asistencia Social en su numeral 93, 104, 105 y 112, se nos asignó la CLAVE ÚNICA 2.396, del Área II de Bienestar Social, del Registro Estatal de la Asistencia Social.

B).- Nos encontramos legalmente constituidos bajo escritura Pública número 478, Tomo II, Libro 1, folios 2021-2029, ante la fe del notario numero 1, de Etzatlán, Jalisco, Lic. Felipe Rivera Padilla; Así también nos fue asignado conforme a los datos que proporcionamos ante el SAT la siguiente cedula de identificación fiscal, bajo la clave de Registro Federal de Contribuyentes **N8-ELIMINADO** cuyos fines son de carácter no lucrativo ni transitorio y tiene como fin el prestar servicios a mujeres y a sus hijos menores de edad que sufren de maltrato extremo por parte de sus familiares o cónyuges; Por lo general este tipo de personas son de escasos recursos económicos y carecen de todo apoyo económico como moral. Por ello, se le proporciona ayuda psicológica, social y asesoría legal a esta parte de la población vulnerable.

N7-ELIMINADO 8



C).- Que su representante, la Abogada N9-ELIMINADO 1 cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

D).- Para los efectos del presente convenio, señala domicilio legal el ubicado en el N10-ELIMINADO 4

**AMBAS PARTES.**

III.- Tienen a bien celebrar el presente convenio de **COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN**, en el cual se reconocen en forma recíproca la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan y comparecen para la suscripción del mismo, comprometiéndose en todo momento actuar con la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con su objeto, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

N11-ELIMINADO

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA. Objeto.** - El presente convenio tiene por objeto llevar a cabo una campaña para concientizar a la población sobre que es, como se vive **UN CICLO DE VIOLENCIA**, como sin percatarse se puede estar generando violencia o puede ser víctima de violencia.

**SEGUNDA. Compromisos de las partes.** - Para el logro del objeto del presente convenio, las partes estipulan que:



- A. **"LA ASOCIACION CIVIL"** se encargará de proporcionar información sobre esta campaña ROMPER EL CICLO, para que la población conozca los términos y los pueda tratar, y las personas dejen de estigmatizar el apoyo psicológico y lo vean como una opción y solución a sus dificultades.
- B. **"LA ASOCIACION CIVIL"** además de INFORMAR Y PREVENIR, una de sus finalidades será que las personas mediante la información estén convencidas DE QUE TODOS PODEMOS ROMPER EL CICLO, desde nuestro entorno casa, comunidad, escuela, empresa, negocio.
- C. **"LA ASOCIACION CIVIL"** apoyará en todo momento llevando a cabo capacitación a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la enfermedad publica conocida también como la violencia familiar, facilitando la información para que todas aquellas familias guzmanenses detenten que es la violencia y que herramientas pueden utilizar para salir de ella.
- D. **"EL MUNICIPIO"** se encargará de dar difusión a través de perifoneo en toda su población y delegaciones respecto de la campaña ROMPER EL CICLO DE LA VIOLENCIA.

N12-ELIM

N13-ELIMINADO

**"EL MUNICIPIO"** llevara a cabo mecanismos, para lograr que los trabajadores del ayuntamiento se capaciten en este tema, y que sus familias, amigos y ciudadanos de su municipio, exploren la página WEB de Amatitenses Libres de Violencia, y así puedan enterarse de esta campaña ROMPER EL CICLO DE



VIOLENCIA, dando un like y comentario, con ello se lograra sensibilizar e informar sobre la prevención de la violencia.

F. **"EL MUNICIPIO"** Cuenta con la infraestructura y los recursos materiales, humanos, técnicos, necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, por ello se compromete a difundir, replicar en la medida de sus posibilidades y en caso de contar con página electrónica, otorgará facilidades para que se realice la publicación de la información de la campaña ROMPER EL CICLO, en la página del municipio, a través de la inserción del link de este último, lo cual permitirá difundir las actividades relacionadas con esta campaña.

G. **"EL MUNICIPIO"** proporcionara el apoyo consiguiendo los espacios, lugares, locales, mueble y sonido que se requiera para llevar a cabo las charlas, platicas o capacitaciones, de la campaña ROMPER EL CICLO, para que a todas las familias les llegue la información de la campaña.

N14-ELIM

H. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a promover programas y acciones constitucionales respecto de la atención y prevención de la violencia familiar.

I. **"EL MUNICIPIO"** promoverá espacios, mecanismos y condiciones para hacer efectiva la participación de todas las personas de su municipio para erradicar la violencia familiar.

**TERCERA. Coordinación y vinculación.** - Con la finalidad de que se cumpla íntegramente y de manera coordinada este convenio, cada uno de los contratantes designará a una persona que fungirá como coordinador o coordinadora de su parte,



para realizar todo lo necesario para el cumplimiento de este convenio; por lo cual la Asociación Civil asignará a la directora general, N16-ELIMINADO 1 y por su parte el Municipio designo a la Lic. Eva María de Jesús Barreto, Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CUARTA. Relaciones laborables.**- El personal que las partes comisionen, autoricen, asignen o contraten para el desarrollo de las acciones que le correspondan en el cumplimiento de este convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de cada dependencia que lo haya comisionado, autorizado, asignado o contratado y, por consecuencia, no se generarán, respecto de las otras partes, relaciones de carácter laboral ni de patrón sustituto o solidario, asumiendo cada parte la responsabilidad laboral que le corresponda.

**QUINTA. Modificaciones.** - Las partes aceptan que este convenio solo podrá modificarse de común acuerdo mediante la suscripción del documento correspondiente, por lo que cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con tales formalidades, no surtirá efectos legales.

**SEXTA. Vigencia.** - Este convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 01 de marzo de 2027, dos mil veintisiete, sin perjuicio de que renovarse el mismo.

**SEPTIMA. Interpretación, cumplimiento y competencia.** - Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que deberá cumplirse en sus términos. Sin embargo, en caso de que existiera algún conflicto en cuanto a su interpretación, ejecución y cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

N15-ELIM

N17-ELIMINADO



Leído que fue el presente convenio y estando enteradas las partes de su contenido y alcances legales, firmar en tres tantos los que intervienen en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al día 03 tres de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

"EL MUNICIPIO"

*[Handwritten signature]*



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

"ASOCIACION CIVIL"

*[Redacted signature]*

AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA A.C.

*[Handwritten signature]*



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ  
 SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL  
 GRANDE, JALISCO.



TESTIGOS DE HONOR



*[Handwritten signature]*

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES  
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

*[Redacted signature]*

DIRECTORA GENERAL DE AMATITENSES  
 LIBRES DE VIOLENCIA A.C



*[Handwritten signature]*

LIC. EVA MARIA DE JESÚS BARRETO,  
 DIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
 ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE  
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

*[Redacted signature]*

COORDINADORA OPERATIVA DE  
 AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA, A.C

Dirección de Igualdad  
 Entre Mujeres y Hombres de  
 Zapotlán el Grande, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Y AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA A.C.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."